

**Documentos
necesarios**
para tramitar herencias

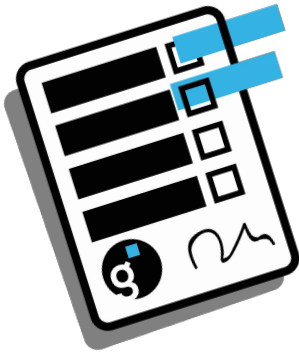


Índice

1. Única- Documentos para tramitar la herencia.



Documentos necesarios que debemos de disponer para preparar la herencia.



- Certificado de **defunción**-ORIGINAL.
- Certificado de **últimas voluntades**.-ORIGINAL. Si no lo tuviera podríamos solicitarlo.
- Copia simple del **testamento**.
- Copias de los **DNI de los herederos** o legitimarios.- Será necesario que se indique: estado civil, profesión, domicilio correcto y código postal.
- **Escritura de las propiedades**. Si no quiere dejar los originales, se necesitará fotocopia. No copia simple. Si la propiedad es de protección oficial vigente: certificados de precio máximo de venta, y certificado de renuncia al derecho de tanteo y retracto, y si hay deuda, certificado de la misma.
- Último recibo del **IBI** de cada una de las propiedades.
- Si alguna vivienda está alquilada, aportar **contrato de alquiler**.
- Si había **hipoteca**, certificado donde se muestre el capital pendiente de amortizar a la fecha de defunción.
- Certificado **saldo bancario** a fecha de fallecimiento.
- Certificado **póliza** en el que conste el beneficiario y cantidad a percibir.

Recopilación documentos (continuación).

- Si hay **vehículo**, ficha técnica y permiso de circulación.
- Si había **participaciones en alguna sociedad**, aportar los títulos
- Si algún heredero o legitimario tiene alguna **minusvalía**, aportar resolución.
- Si existiere alguna **deuda** a fecha de fallecimiento, aportar certificado.
- **Factura de entierro** o de última enfermedad. Si la factura de entierro la cubría alguno seguro, no hace falta
- aportar factura
- Si había algún **nicho**, aportar título de propiedad.

**

La documentación puede ser aportada por uno de los herederos, no hace falta que asistan todos; será imprescindible la asistencia de todos los herederos, el día de la firma con el Sr. Notario.



¿Dónde Encontrarnos?

Resuelve tu consulta legal en Madrid y Barcelona.

Si has llegado hasta aquí, no queremos perder la oportunidad de poder solucionar tu cuestión jurídica.

Para cualquier aclaración, no dudes en [contactarnos](#).

Estaremos encantados de poder atenderte por teléfono, online o en nuestras oficinas.

Madrid

Calle de Jorge Juan, 28, 28001 Madrid
(+34) 911 12 41 68 / (+34) 652 528 266

Barcelona

Carrer de Pau Claris, 186, 08037 Barcelona
(+34) 930 186 828 / (+34) 652 528 266
/info@garonabogados.es

Lo más lejos, a tu lado.

Garón Abogados somos una firma legal especialista en derecho de los negocios y tributario.

Abogados noveles y veteranos nos hemos reunido para trabajar con un objetivo común:

“Defender los asuntos legales de nuestros clientes como si fueran nuestros.”

Experiencia, cercanía y no dar ningún juicio por perdido, son las máximas de nuestro compromiso con tu negocio.



